	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-20
	Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro	Rev.: 1 Página 1 de 6


Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro

Índice

1. Objeto.
2. Ámbito de aplicación.
3. Documentación de referencia.
4. Definiciones.
5. Responsables.
6. Descripción del proceso.
7. Tabla resumen de registros asociados al documento.
8. Indicadores para revisar el proceso.
9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.
10. Tabla de modificaciones del documento.

Fecha de revisión:	3 de febrero de 2010
Fecha de aprobación	16 de febrero de 2010

Nº de copia distribuida en formato papel	
Fecha de distribución en formato papel	

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-20
	Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro	Rev.: 1 Página 2 de 6

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas por el Centro para definir y actualizar su programa de publicación de información.

2. Ámbito de aplicación.

Aplicar a la publicación de información dirigida a los grupos de interés sobre:

- La oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones.
- Políticas de acceso y orientación de los estudiantes; metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación; prácticas externas; movilidad; quejas y sugerencias.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

3. Documentación de referencia.

- Documentación del Programa AUDIT de ANECA.
- Manual de la calidad del Centro.

4. Definiciones.


Grupo de interés: es el conjunto de personas que esperan obtener un mismo beneficio del Centro, sus enseñanzas o sus resultados.

Programa de publicación de información: proyecto ordenado de actividades destinadas a proporcionar a los grupos de interés información relevante sobre su actividad.

5. Responsabilidades.

Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:

- Analizar la información a publicar y los grupos de interés a los que se dirige.
- Identificar, en cada área de información, la información relevante para cada uno de los grupos de interés.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-20
	Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro	Rev.: 1 Página 3 de 6

- Elaborar la propuesta de información a difundir por grupo de interés.
- Incorporar las aportaciones que realice el Equipo de Dirección del Centro, la Junta de Centro, el Equipo Rectoral de la UPCT y el Consejo de Gobierno de la UPCT a la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés.
- Elaborar el programa de publicación de información.

Responsable de la Calidad del Centro:

- Presentar la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés al Equipo de Dirección del Centro.

Equipo de Dirección del Centro:

- Decidir sobre la aprobación de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés y realizar las modificaciones que estimen oportunas.

Director del Centro:

- Presentar la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés a la Junta de Centro y al Equipo Rectoral de la UPCT.
- Trasladar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las modificaciones de la Junta de Centro, del Equipo Rectoral y del Consejo de Gobierno de la UPCT.

Junta de Centro:


- Analizar la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés y realizar las modificaciones que estimen oportunas.

Equipo Rectoral de la UPCT:

- Analizar la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés.
- Decidir sobre la aprobación de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés y realizar las modificaciones que estimen oportunas.
- Presentar la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés al Consejo de Gobierno de la UPCT.

Consejo de Gobierno de la UPCT:

- Analizar la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés y realizar las modificaciones que estimen oportunas.

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-20
	Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro	Rev.: 1 Página 4 de 6

- Decidir sobre la aprobación de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés y realizar las modificaciones que estimen oportunas.

6. Descripción del proceso.

6.1. Definir el programa de publicación de información del Centro. (A-P-CENTROS-20-1).

6.1.1. Definir la información a difundir a cada grupo de interés.

Cada cuatro cursos académicos la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro analiza cada una de las áreas de actividad sobre las que va a difundir información a los diferentes grupos de interés (recogidas en el alcance de este documento), así como las características de los diferentes grupos de interés a los que hay que dirigirla (recogidos en el manual de la calidad del Centro).

A partir de ese análisis identifica, dentro de cada área, la información relevante para cada grupo de interés y elabora un documento que recoge su propuesta de información a difundir a cada grupo de interés.

6.1.2. Aprobar la información a difundir a cada grupo de interés.

Definida la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés el Responsable de la Calidad del Centro la presenta al Equipo de Dirección del Centro que puede realizar las modificaciones que estime oportunas. Posteriormente la propuesta es presentada por el Director del Centro a la Junta de Centro.


La Junta de Centro también puede realizar aportaciones que son comunicadas a la Comisión por el Director del Centro. Cuando la Junta de Centro aprueba la propuesta, ésta es presentada por el Director del Centro al Equipo Rectoral.

De igual modo, el Equipo Rectoral puede realizar aportaciones a la propuesta presentada y una vez aprobada la presenta al Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Consejo de Gobierno puede realizar aportaciones que son comunicadas a la Comisión. Cuando el Consejo de Gobierno aprueba la propuesta se empieza a planificar la manera en que esa información se va a publicar.

6.1.3. Elaborar el programa de publicación de información.

Una vez que la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro conoce la información que va a difundir a cada grupo de interés, analiza la manera en que esa información se está difundiendo en la actualidad concretando:

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-20
	Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro	Rev.: 1 Página 5 de 6

- Responsable de su difusión.
- Canal mediante el que se difunde.
- Soporte en el que se difunde.
- Periodicidad de difusión o actualización.
- Satisfacción de los grupos de interés con la información recibida.


Conocida la situación de partida la Comisión define el programa de publicación de información a aplicar que tiene que concretar para cada grupo de interés y área de actividad del Centro:

- Información relevante a publicar.
- Responsable de controlar su publicación.
- Unidad que publica la información.
- Fuente que proporciona la información.
- Canal mediante el que se publica.
- Soporte en el que se publica.
- Periodicidad de difusión o actualización
- Para información que publica el Centro: momento en que solicitar la información a la fuente y momento en que se difunde.
- Para información que publican otras Unidades: momento en que se solicita la difusión.
- Momento en que se controla la publicación de la información.

6.2. Actualizar el programa de publicación de información del Centro.

Si como consecuencia de la revisión de la actividad del Centro que se realiza cada curso académico (registro de P-CENTROS-24) se detecta una evolución anormal de la ejecución o los resultados del programa de publicación de información el Responsable de la Calidad del Centro, en el marco de ese procedimiento, insta a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro a la revisión y actualización del programa de publicación de información.

Para actualizar el programa de publicación de información se procede de la misma manera que para definirlo (apartado 6.1. de este documento).

	Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros Universidad Politécnica de Cartagena	P-CENTROS-20
	Procedimiento para definir y actualizar el programa de publicación de información del Centro	Rev.: 1
		Página 6 de 6

7. Tabla resumen de registros asociados al documento.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Propuesta de información a difundir a cada grupo de interés.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de aprobación por el Equipo de Dirección del Centro de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de aprobación, por la Junta de Centro de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de aprobación, por el Equipo Rectoral de la Universidad, de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Acta de aprobación, por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de la propuesta de información a difundir a cada grupo de interés	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la calidad del Centro	Permanente	---	---	---
Programa de publicación de información del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	Permanente	---	---	---

8. Indicadores para revisar el proceso.

Código	IND-P-CENTROS-20-1
Denominación	Cobertura del programa de publicación de información.
Formulación	(Nº de elementos calificados como información relevante por el Centro que forman parte del programa / Nº de elementos calificados como información relevante por el Centro) x 100
Desagregación	Por grupo de interés.
Valores que puede tomar	De 0% a 100%
Frecuencia de la medida	Curso académico
Fuente que proporciona los datos para medir el indicador	Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.
Responsable de que el indicador esté medido.	Responsable de la Calidad del Centro.

9. Tabla resumen de anexos asociados al documento.

Nombre del anexo.	Soporte en el que se almacena	Ubicación	Responsable	Código
Flujograma para la definición del programa de publicación de información del Centro.	Electrónico	Área de acceso restringido a responsables de la calidad del Centro	Responsable de la Calidad del Centro	A-P-CENTROS-20-1

10. Tabla de modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	25/05/2009	Emisión inicial del documento.
1	16/02/2010	Ha sido modificado el punto 5 por cambios en las responsabilidades del Director del Centro. Ha sido modificado el punto 7 por incorporación y eliminación de registros.